



Resolución Directoral N° 001 -2009-AG-PSI

Lima, 06 ENE. 2009

VISTO:

El Memorando N°003-2009-AG-PSI-OAF de fecha 06.01.2009, de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para el año Fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°083-2004-PCM, cada Entidad debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto respectivo, siendo aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, la Directiva N°005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N°380-2003-CONSUCODE/PRE, regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado, así como la oportunidad y mecanismos para su remisión al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE;

Que, el Artículo 14° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 – Ley N°29289, establece los montos para la determinación de los procesos de selección;

Que, de acuerdo con el Artículo 25° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°084-2004-PCM, el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, debe aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1157-2008-AG de fecha 31.12.2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, tanto de ingresos como de egresos, correspondiente al Año Fiscal 2008 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura;

Que, asimismo el Artículo 26° del citado Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dispone que el Plan Anual y el documento

que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, estando a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta;

Que, mediante el documento de VISTO, se solicita la aprobación la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI para el año Fiscal 2009;

Que, mediante Memorando N°001-2009-AG-PSI-OPPS, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del PSI, ha informado de la existencia de disponibilidad presupuestal;

Con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2009, el mismo que como Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas del PSI, publique dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles de aprobada, la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, en el SEACE. Asimismo, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles deberá remitir un ejemplar del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones – CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa – PROMPYME.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI para el Año Fiscal 2008, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a los Órganos de Línea y Asesoría del PSI.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing°. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (9)